



MUNICIPALIDAD DE  
LA PAZ

CONSEJO LOCAL DE SALUD DE  
LA PAZ



PUESTO DE SALUD DE  
LA PAZ

Plan Local de Salud

LA PAZ

Periodo 2012 - 2014



Apoyado por:



Invirtiendo en nuestro futuro  
**El Fondo mundial**  
de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria





**MUNICIPALIDAD DE  
LA PAZ**

**CONSEJO LOCAL DE SALUD  
DE LA PAZ**



**PUESTO DE SALUD  
DE LA PAZ**

# **PLAN LOCAL DE SALUD DE LA PAZ**

## **PERIODO 2012 - 2014**

*Apoyado por:*



---

Este documento ha sido elaborado con la asistencia técnica de la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), con el financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, en el marco del Proyecto “Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad”.

#### **Responsables**

**Agustín Carrizosa**, Presidente Ejecutivo CIRD

**María del Carmen Royg**, Coordinadora Proyecto Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad, CIRD

**Rubén Gaete**, Coordinador de la Unidad de Descentralización y Desarrollo Local, CIRD

**María Teresa Barán**, Secretaria de Salud de la Gobernación de Itapúa y Presidenta del Consejo Regional de Salud de Itapúa

**José Rolón Pose**, Director de la Séptima Región Sanitaria y Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Regional de Salud de Itapúa

#### **Coordinación Técnica**

- Livia Sánchez

#### **Equipo Técnico**

- Dahiana Díaz
- Diana Castillo
- Wilfrida Fleitas
- Carolina Fleitas
- Gladis Scarpellini
- Noelia Torales

#### **Apoyo**

- Ramona Barboza, CIRD
- Nancy Domínguez, Séptima Región Sanitaria
- Roque Martínez, Séptima Región Sanitaria
- Aída Palacios, Séptima Región Sanitaria
- Dominga Sotelo, Séptima Región Sanitaria
- Manuel Vargas, CIRD

#### **Edición**

- María Gloria Estigarribia
- Zulma Beatriz Mieres
- Lissy Sánchez
- Livia Sánchez

Dirección: Ruy Díaz de Melgarejo 825 c/ Hernando de Rivera, Asunción

Tel/fax: 212-540/207-373

E-mail: [cird@cird.org.py](mailto:cird@cird.org.py)

[www.cird.org.py](http://www.cird.org.py)

“Los puntos de vista descritos aquí dentro son los puntos de vista de esta institución y no representan los puntos de vista u opiniones del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, ni hay aprobación o autorización de este material, expreso o implícito por parte del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria”.

Este documento puede ser reproducido libremente citando la fuente.

**ISBN: 978-99953-32-93-8**

Impreso en AGR Servicios Gráficos

Setiembre 2012

---

## INDICE

	Pág.
Presentación	4
1 Introducción	6
2 Política Nacional de Salud	7
3 Séptima Región Sanitaria	7
4 Marco Normativo del Proceso de Descentralización de Salud	18
5 Características del Departamento de Itapúa	20
6 Características del Municipio de La Paz	22
7 Consejo Local de Salud de La Paz	24
8 Plan Local de Salud	25
8.1 Metodología del proceso de elaboración participativa	25
8.2 Diagnóstico de Salud	26
8.3 Recursos Comunitarios	28
8.4 Listado de Problemas de Salud Priorizados	29
8.5 Líneas de Acción	30
8.6 Plan Operativo	31
9 Fuentes de Información	37
10 Anexos	38
10.1 Equipo Conductor Local	38
10.2 Lista de participantes en el proceso de elaboración del Plan Local de Salud	38



---

## **PRESENTACIÓN**

El Consejo Local de Salud de **La Paz** en cumplimiento de su función de coordinar, articular y generar espacios de participación en salud de los sectores público, privado y la sociedad civil del municipio ha impulsado el proceso de elaboración participativa del **Plan Local de Salud**, basando las propuestas en las necesidades de la población y en los recursos disponibles en la comunidad, lo que ha permitido definir acciones concretas y factibles de ser implementadas para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para este trabajo se ha realizado una consulta a los líderes, a los representantes de las organizaciones comunitarias y de las instituciones sociales, relevando informaciones acerca del funcionamiento del Consejo Local de Salud, calidad de vida de la población, situación socio económica, ambientales y de los servicios de salud.

Posteriormente a la elaboración del diagnóstico de salud se ha priorizado en un Taller de Planificación Participativa los principales problemas a ser resueltos, con los recursos disponibles actualmente, proponiendo la implementación de acciones de coordinación, articulación y complementación entre las instituciones y las organizaciones locales, así como recomendaciones y sugerencias de estrategias que puedan ser impulsadas por el Consejo Local de Salud a mediano y largo plazo. Se trazaron las líneas de acción, se definieron las actividades, los resultados esperados y se determinaron las responsabilidades para dar seguimiento a la implementación de las diferentes propuestas.

El Plan Local de Salud es un instrumento de trabajo del Consejo Local de Salud que facilitará la conducción del proceso de descentralización de salud en la comunidad, y contribuirá que junto a otros municipios del departamento de Itapúa se mejore los indicadores de salud del Paraguay.

**Yuzuru Miyasato**

**Intendente Municipal**

**Presidente del Consejo Local de Salud**



---

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Consejos Locales de Salud del Departamento de Itapúa han elaborado sus respectivos Planes Locales de Salud en un esfuerzo conjunto, impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Séptima Región Sanitaria y la Dirección General de Descentralización, la Gobernación de Itapúa a través de su Secretaría de Salud, y el Consejo Regional de Salud de Itapúa. Ha colaborado en este proceso el Centro de Información de Recursos para el Desarrollo (CIRD) mediante el financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria.

Un total de veintiocho (28) Consejos Locales de Salud han culminado el proceso de elaboración participativa de los Planes de Salud y son: **Zona Sur:** Carmen del Paraná, Coronel Bogado, Fram, General Delgado, José Leandro Oviedo, General Artigas, Santos Cosme y Damián, San Pedro del Paraná; **Zona Centro:** Bella Vista, Capitán Miranda, Cambyreta, Hohenau, La Paz, Jesús, Nueva Alborada, Trinidad, Obligado, y de la **Zona Noreste:** Alto Verá, Capitán Meza, Edelira, Carlos Antonio López, Itapúa Poty, Mayor Julio Dionisio Otaño, Natalio, Pirapó, Tomás Romero Pereira, San Rafael del Paraná y Yatytay.

El Plan Local de Salud para el periodo 2012/2014 es producto del trabajo impulsado por el Consejo Local de Salud del municipio de **La Paz** y realizado con la participación de las autoridades de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. En este proceso de conocimiento de la realidad local se recuperó las experiencias organizativas y de trabajo de la gente, sus aportes y propuestas para el mejoramiento de las condiciones de vida y de servicios públicos de salud existentes en el distrito.

El presente Plan de Salud pretende contribuir al mejoramiento de la participación en la calidad de vida de la población, satisfaciendo las necesidades de salud sin discriminación alguna, considerando la pluralidad, la diversidad y la cultura comunitaria, en los esfuerzos por la efectivización de los derechos a la salud, definidos por nuestra Constitución Nacional, mediante la implementación de un Sistema Nacional de Salud que articule los esfuerzos y los recursos de actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Las líneas de acción están orientadas al Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y la participación comunitaria en salud, al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la promoción y prevención de la salud y el fortalecimiento de los servicios de salud.

Se espera la continua participación de los sectores que han participado en la elaboración del Plan Local de Salud, en la implementación de las acciones propuestas en el mismo, en el seguimiento y la evaluación del aporte del mismo en la superación de las necesidades de salud, como en el aumento de la capacidad de incidencia de los ciudadanos y las ciudadanas en las políticas públicas de salud.

---

## 2. POLÍTICA NACIONAL

El gobierno nacional del periodo 2008/2013 ha delineado su política de salud y calidad de vida, planteando como filosofía política, la **universalidad** del derecho a la salud y los demás derechos humanos y sociales, la **integralidad** en las respuestas a las necesidades sociales, la **equidad** como principio de justicia para que todos se acerquen al máximo nivel de calidad de vida y salud, con seguridad social y seguridad económica y la **participación** de las comunidades y de cada ciudadano como factor de democratización y transparencia del Estado y garantía de los derechos.

Los ejes estratégicos que nutren las acciones, se encuentran enmarcadas en los siguientes:

- ◆ Enfoque de derechos humanos y en salud.
- ◆ Aplicación progresiva, continua y sustentable.
- ◆ Aplicación del marco legal vigente.
- ◆ Articulación, coordinación y complementación de acciones y recursos del Sistema Nacional de Salud.
- ◆ Programas de Salud y Calidad de Vida.
- ◆ Organización de Redes de Atención.
- ◆ Universalización de la Atención Primaria en Salud.
- ◆ Descentralización, Territorios de Gestión Social y Participación ciudadana.

## 3. SEPTIMA REGIÓN SANITARIA

Los roles y funciones del nivel regional se enmarcan en los siguientes ejes:

- ◆ La adecuación e implementación de las políticas nacionales;
- ◆ La adecuación e implementación de las normas;
- ◆ La regulación y el control del sistema;
- ◆ La organización de los servicios de salud;
- ◆ La promoción de la salud;
- ◆ La gestión de los recursos en gran medida;
- ◆ Las relaciones intra sectoriales y con otros sectores; y
- ◆ Las relaciones internacionales muy parcialmente.

### **Establecimientos de Salud el Departamento de Itapúa:**

Existen un total de 135 establecimientos de diferentes niveles de atención y complejidad, entre las que se encuentra: 1 Hospital Regional, 4 Hospitales Distritales, 6 Centros de Salud, 51 Unidades de Salud Familiar, 46 Puestos de Salud, 25 Dispensarios de Salud y Dos Móviles de Salud.

La Séptima Región Sanitaria de Itapúa, definió seis sub regiones para el trabajo en red entre los establecimientos de salud, los municipios que integran las sub regiones son los siguientes:

- ◆ **Sub Región 1:** Encarnación como centro de referencia de los establecimientos de salud de los distritos de Cambyreta, San Juan del Paraná, Carmen del Paraná, Capitán Miranda, Nueva Alborada, Trinidad, Jesús, Hohenau, Bella Vista, Obligado y Pirapó.
- ◆ **Sub Región 2:** El Hospital Distrital de Tomas Romero Pereira como establecimiento de referencia de los servicios de salud de Edelira, Itapúa Poty y Mayor Otaño.
- ◆ **Sub Región 3:** El Hospital de Natalio como centro de referencia de los establecimientos de salud de Capitán Meza, Yatytay, San Rafael del Paraná y Carlos Antonio López.
- ◆ **Sub Región 4:** El Hospital Distrital de San Pedro del Paraná como centro de referencia del establecimiento de salud de José Leandro Oviedo.
- ◆ **Sub Región 5:** El Hospital Distrital de Coronel Bogado como centro de referencia de los servicios de General Delgado, San Cosme y Damián y General Artigas.

- ♦ **Sub Región 6:** El Centro de Salud de Fram como centro de referencia de los establecimientos de salud de La Paz y Alto Vera.

**Redes de Atención del Sistema de Salud**

<b>ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS</b>	
1- Unidad de Salud de la Familia (USF)	
2- Centro de Especialidades Médicas o Policlínicas	
3- Hospitales Básicos – Maternos Infantiles	
4- Hospitales Generales Regionales	
5- Hospitales Nacionales de Especialidades y Subespecialidades	
6- Hospitales Nacionales Especializados	
<b>I NIVEL O PRIMARIO II NIVEL O BÁSICO</b>	<b>Unidad de Salud de la Familia (USF) Hospitales Básicos</b>
<b>III NIVEL O BÁSICO COMPLEMENTARIO</b>	<b>Policlínicas Hospitales Regionales Materno Infantil</b>
<b>IV NIVEL O ESPECIALIDAD</b>	<b>Hospitales Nacionales Especializados Hospitales Generales</b>

**La Red del Sistema de Atención en el Departamento de Itapúa está integrada por los siguientes establecimientos de salud:**

	<b>HOSPITALES</b>		<b>POLICLINICO MATERNO INFANTIL</b>		<b>CENTRO DE SALUD</b>
1	Hospital Regional de Encarnación	1	Policlínico Materno Infantil de Hohenau	1	C. S Carmen del Paraná
2	Hospital Distrital de Coronel Bogado			2	C. S Fram con USF
3	Hospital Distrital de Tomas Romero Pereira			3	C. S General Delgado
4	Hospital Distrital de Natalio			4	C. S Santos Cosme y San Damián
5	Hospital Distrital de San Pedro del Paraná			5	C. S Obligado
				6	C. S Bella Vista con USF
				7	C. S Mayor Otaño con USF
				8	C. S General Artigas con USF
				9	C. S Yatyty con USF
	<b>UNIDAD DE SALUD FAMILIAR</b>		<b>PUESTO DE SALUD</b>		<b>DISPENSARIO</b>
1	USF Itá Paso (Encarnación)	1	P. S Cerrito (Encarnación)	1	Dispens. Mboy'cae Móvil (Encarnación)
2	USF Chaípe (Encarnación)	2	P. S Uru Sapukai (Encarnación)	2	Dispens. Curuñai (Coronel Bogado)
3	USF San Antonio Ypecurú (Encarnación)	3	P. S Aca Karaja (Bella Vista)	3	Dispens. Santa Clara (Coronel Bogado)
4	USF San Isidro Etapa 1 (Encarnación)	4	P. S Santa Clara (Bella Vista)	4	Dispens. Ypytá (Coronel Bogado)
5	USF San Isidro Etapa 7 (Encarnación)	5	P. S Vacay 30 (Bella Vista)	5	Dispens. San Isidro (Carlos Antonio López)
6	USF San Pedro Etapa 1 (Encarnación)	6	P. S Hohenau 5	6	Dispens. 7 de Agosto (Carlos Antonio López)
7	USF San Pedro Etapa 4 (Encarnación)	7	P. S La Amistad (Cambyreta)	7	Dispens Maestro Fermín (Carlos Antonio López)
8	USF Santo Domingo (Encarnación)	8	P. S Campinchuelo (Cambyreta)	8	Dispens. Arekita (Munic. Cerrado) (Gral. Artigas)
9	USF Vacay 20 (Bella Vista)	9	P. S Santa Rosa (Capitán Meza)	9	Dispens. San Isidro (Munic) (General Artigas)
10	USF San Juan (Cambyreta)	10	P. S Capitán Meza Km 28	10	Dispens. Loma Clavel (Munic) (General Artigas)
11	USF Arroyo Pora (Cambyreta)	11	P. S Edelira km 3 (Capitán Meza)	11	Dispens. San Estanislao (General Delgado)
12	USF Cambyreta Centro	12	P. S Nueva Alborada	12	Dispens. Punta Pora (General Delgado)
13	USF San Francisco (Cambyreta)	13	P. S Puerto Trinidad (Nueva Alborada)	13	Dispens. San Solana Mi (José Leandro Oviedo)
14	USF Capitán Meza Km 16	14	P. S 3 Palmitos (Nueva Alborada)	14	Dispens. Cañada San Ramón (José Leandro Oviedo)
15	USF Capitán Meza Puerto	15	P. S Miguel Potrero (Coronel Bogado)	15	Dispens. Parejha 4 Bocas (Mayor Otaño)
16	USF Capitán Miranda	16	P. S Kress Burgo (Carlos Antonio López)	16	Dispens. Parejha 2 Bocas (Mayor Otaño)
17	USF Alborada 1	17	P. S Triunfo 6ta. Línea (Natalio)	17	Dispens. San Miguel Urbina (Mayor Otaño)
18	USF Puerto Samuhu (Nueva Alborada)	18	P. S Natalio 30	18	Dispens. Lomas Valentinas (San Cosme y San Damián)
19	USF Cristo Rey (Coronel Bogado)	19	P. S Natalio 3 (Cerrado)	19	Dispens. Calle 5 San Cosme y San Damián)
20	USF Carlos Antonio López	20	P. S Itaindy (Fram)	20	Dispens. Ñupuahumi (San Pedro del Paraná)
21	USF San Lorenzo (Carlos Antonio López)	21	P. S Isla Alta (General Artigas)	21	Dispens. Guazú Igua (San Pedro del Paraná)
22	USF Triunfo Km 1 (Natalio)	22	P. S San Isidro (General Delgado)	22	Dispens. Kuarajhy Rese (San Pedro del Paraná)
23	USF Paloma (Natalio)	23	P.S Santa Teresa (Jesús)	23	Dispens. Naranjito (San Rafael del Paraná)
24	USF San Dionisio (General Delgado)	24	P.S Carumbey (Jesús)	24	Dispens. Alborada San Rafael del Paraná)
25	USF Jesús	25	P.S San Lorenzo (San Cosme y San Damián)	25	Dispens. Cruce Guayaibi (Itapúa Poty)

	UNIDAD DE SALUD FAMILIAR		PUESTO DE SALUD
26	USF José Leandro Oviedo	26	P.S Curuzu Esteban (San Pedro del Pná)
27	USF Atinguy (San Cosme y San Damián)	27	P.S Pindoyú (San Pedro del Paraná)
28	USF San Cayetano (San Pedro del Paraná)	28	P.S Fleitas Cue (San Pedro del Paraná)
29	USF Potrero Benítez (San Pedro del Paraná)	29	P.S San Rafael 1
30	USF Curupika'y (San Pedro del Paraná)	30	P.S Yanki Kue (San Rafael del Paraná)
31	USF San Rafael del Pná km 10	31	P.S Edelira Km 70
32	USF Ape Aime (San Rafael del Paraná)	32	P.S Pirapey 60 (Edelira)
33	USF Trinidad Centro	33	P.S Pirapey 50 (Edelira) (cerrado)
34	USF Edelira Km 21	34	P.S Pirapey 35 (Edelira)
35	USF Edelira Km 28	35	P.S Cruce Guapoy (Tomás Romero Pereira)
36	USF Edelira Km 49	36	P.S Caronay (Alto Verá)
37	USF Ara Poty (Edelira)	37	P.S 4 Boca (Alto Verá)
38	USF Triunfo Km 57 (Tomás Romero Pereira)	38	P.S San Jorge Km 18 (Yatytay)
39	USF Mbatovi (Alto Verá)	39	P.S San Antonio (Yatytay)
40	USF Taruma (Alto Verá)	40	P.S San Miguel km 30 Municipal (Yatytay)
41	USF La Paz	41	P.S Pirapó Puerto
42	USF Bonanza (Yatytay)	42	P.S San Buena Ventura (Itapúa Poty)
43	USF San Juan del Paraná	43	P.S Piroy (Itapúa Poty)
44	USF Santa Rosa Guaviyu (San Juan del Paraná)	44	P.S Pirapó i (Itapúa Poty)
45	USF Pirapó	45	P.S Arroyo Claro (Itapúa Poty)
46	USF Itapúa Poty	46	P.S Catupiry Km 70 (Itapúa Poty)
47	USF Fram		

Fuente de Información: Registros de la Séptima Región Sanitaria, Departamento de Itapúa, 2012.

A nivel nacional se encuentra en proceso de desarrollo la nueva estructura organizacional y funcional de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, avanzando en su expansión las Unidades de Salud Familiar y las redes integrales de servicios de salud.

Prácticamente todos los servicios del departamento tienen la capacidad instalada para la realización de la de Consejería y testeo voluntario de VIH y sífilis, dirigidas a las embarazadas, a los sintomáticos respiratorios, a pacientes con Tuberculosis (Tb), a la población más expuesta al riesgo e implementan el protocolo de manejo sindrómico de las Infecciones de Transmisión Sexual, actualmente las pruebas para VIH y Sífilis son ofrecidas a la población general.

La provisión de los servicios de profilaxis, incluyendo el esquema de vacunación, es ofrecida en los establecimientos asociados a la Respuesta Nacional y financiada por el Estado paraguayo, cubriendo a embarazadas, niños y niñas nacidas de madres con el VIH y sida.

**PROYECCIONES DE POBLACION (AMBOS SEXOS), 2011 POR GRUPOS DE EDADES SEGUN DISTRITOS**

DISTRITOS	< 5 AÑOS	5-9 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	30-34 AÑOS	35-39 AÑOS	40-45 AÑOS	45-49 AÑOS	50-54 AÑOS	55-59 AÑOS	60-64 AÑOS	65-69 AÑOS	70-74 AÑOS	75-79 AÑOS	80 y + AÑOS	TOTAL
<b>TOTAL REGIONAL</b>	<b>64.003</b>	<b>62.462</b>	<b>59.710</b>	<b>55.513</b>	<b>52.731</b>	<b>47.268</b>	<b>36.809</b>	<b>29.645</b>	<b>26.771</b>	<b>24.756</b>	<b>21.794</b>	<b>18.598</b>	<b>13.639</b>	<b>9.942</b>	<b>7.366</b>	<b>4.899</b>	<b>4.805</b>	<b>540.711</b>
Encarnación	11.953	11.005	9.629	10.569	12.911	11.540	8.498	6.323	5.572	4.854	4.203	3.563	2.642	1.839	1.421	1.010	916	<b>108.448</b>
Bella Vista	1.255	1.201	1.197	1.126	1.079	1.018	772	636	541	496	514	362	294	267	146	107	86	<b>11.097</b>
Cambyretá	3.752	3.546	3.035	2.997	2.948	2.803	2.352	1.798	1.598	1.341	1.179	864	702	482	343	216	248	<b>30.204</b>
Capitán Meza	1.500	1.436	1.380	1.305	1.088	1.042	855	673	596	522	509	406	348	233	145	115	93	<b>12.246</b>
Capitán Miranda	1.059	1.068	1.041	952	960	873	772	643	508	499	373	379	295	236	207	105	103	<b>10.073</b>
Nueva Alborada	1.015	982	1.005	830	730	586	484	422	375	365	300	330	258	234	122	75	85	<b>8.198</b>
Carmen del Paraná	726	806	706	672	668	610	486	357	351	327	298	342	283	181	150	94	133	<b>7.190</b>
Coronel Bogado	1.977	1.992	2.061	2.076	2.021	1.638	1.321	1.116	1.010	1.030	939	919	664	539	448	312	320	<b>20.383</b>
Carlos A. López	2.883	2.676	2.488	2.188	1.859	1.781	1.425	1.221	1.022	921	701	603	374	271	178	125	113	<b>20.829</b>
Natalio	2.936	3.001	3.049	2.704	2.221	1.958	1.514	1.250	1.152	1.090	993	882	643	364	284	209	155	<b>24.405</b>
Fram	791	886	851	778	742	685	599	454	403	391	424	400	258	204	154	104	129	<b>8.253</b>
Gral. Artigas	1.286	1.370	1.501	1.413	1.126	966	772	641	672	752	734	637	574	411	360	237	252	<b>13.704</b>
Gral. Delgado	790	783	794	840	641	587	458	396	417	408	403	422	388	277	209	185	187	<b>8.185</b>
Hohenau	1.211	1.165	1.172	1.130	1.141	1.132	890	685	590	547	459	412	288	219	155	123	94	<b>11.413</b>
Jesús	802	743	714	693	569	510	449	385	344	318	307	266	215	187	132	84	83	<b>6.801</b>
Leandro Oviedo	612	673	690	530	390	341	290	274	224	226	241	222	146	141	120	60	94	<b>5.274</b>
Obligado	472	1.468	1.399	1.417	1.392	1.285	931	786	704	602	541	525	334	265	176	125	101	<b>13.523</b>
Mayor Otaño	2.029	1.880	1.750	1.497	1.344	1.148	845	700	683	568	518	431	293	229	164	116	111	<b>14.306</b>
San Cosme y Damián	1.034	1.030	1.024	906	776	698	523	425	405	403	429	410	340	200	140	86	119	<b>8.948</b>
San Pedro del Paraná	4.318	4.459	4.371	3.638	3.160	2.761	2.088	1.728	1.669	1.523	1.514	1.366	990	818	644	387	471	<b>35.905</b>
San Rafael del Paraná	3.303	3.218	3.052	2.512	2.197	2.097	1.706	1.437	1.222	1.011	879	656	430	299	191	109	66	<b>24.385</b>
Trinidad	908	881	849	791	759	667	517	415	394	362	307	264	205	145	97	63	79	<b>7.703</b>
Edelira	3.256	3.348	3.506	3.180	2.525	2.165	1.725	1.549	1.483	1.312	1.034	870	592	454	293	167	137	<b>27.596</b>
Tomás Romero Pereira	4.120	4.187	4.156	3.685	3.056	2.590	2.115	1.829	1.631	1.685	1.259	962	593	442	345	211	174	<b>33.040</b>
Alto Verá	2.730	2.520	2.224	1.683	1.579	1.435	1.020	887	747	739	628	465	318	230	163	100	77	<b>17.545</b>
La Paz	420	423	339	346	310	387	265	203	192	188	159	144	91	83	63	30	49	<b>3.692</b>
Yatyty	1.585	1.622	1.814	1.627	1.377	1.147	867	665	692	725	563	461	327	226	162	112	102	<b>14.074</b>
San Juan del Paraná	973	930	810	804	757	672	600	448	348	310	277	236	203	131	74	49	74	<b>7.696</b>
Pirapó	970	921	872	761	767	786	612	455	393	429	397	342	213	122	120	88	65	<b>8.313</b>
Itapúa Poty	2.337	2.242	2.231	1.863	1.638	1.360	1.058	844	833	812	712	457	338	213	160	95	89	<b>17.282</b>

Como se puede observar, el municipio de La Paz cuenta con 3.692 habitantes, de los cuales el 67% es menor de 35 años, lo que debería orientar el desarrollo de programas de salud para atender las necesidades de una población joven.

**NUMERO Y % DE DEFUNCIONES POR CAUSAS  
PARAGUAY. AÑO 2009**

CAUSAS	TOTAL	%
1. Enfermedad del Sistema Circulatorio (I00-I52; I70-I99)	4.715	18,8
2. Tumores (C00-D48)	3.547	14,1
3. Enfermedad Cerebro Vascular (I60-I69)	2.355	9,4
4. Enfermedad del Aparato Respiratorio (J00-J99)	1.782	7,1
5. Accidentes Todas Formas (V01-X59)	1.967	7,8
6. Enfermedades Perinatales (P00-P96)	916	3,6
7. Diabetes Mellitus (E10-E14)	1.569	6,2
8. Diarreas (A02-A09; K50-K52)	190	0,8
9. Homicidios (X85-Y09)	674	2,7
10. Septicemia (A40-A41)	425	1,7
11. Anomalías Congénitas (Q00-Q99)	397	1,6
12. Enfermedades Renales (N00-N39)	518	2,1
13. Meningitis, Encefalitis (G00; G03; G04)	58	0,2
14. Tuberculosis (A15-A19)	136	0,5
15. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)	196	0,8
16. Embarazo, Parto y Puerperio (O00-O99; A34)	128	0,5
17. Enfermedades Metabólicas / Trastornos de la Inmunidad (B20-B24; E70-E90)	224	0,9
18. Hernia y Obstrucción Intestinal (K40-K46; K56)	110	0,4
19. Síntomas, Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no Clasificados en otra Parte (R00-R99)	3.204	12,8
20. Resto	2.011	8,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25.122</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.*

Según este cuadro, se ha registrado un total de 25.122 personas fallecidas en el Paraguay. La mayoría de las personas mueren por causa de Enfermedad del Sistema Circulatorio. Unas 4.715 defunciones se registraron en el año 2009 por esta causa, es decir un 18,8%. También en ese mismo año murieron 3.547 personas a causa de Tumores. A consecuencia de las Enfermedades Cerebro Vasculares fallecieron 2.355 personas en todo el país. En el cuarto lugar se puede observar como causa las Enfermedades del Aparato Respiratorio afectando fatalmente a 1.782 personas. Otras de las causas que actualmente están en aumento son las muertes ocurridas por Accidentes, que en el año 2009 sumó un total de 1.967 fallecidos.

**DEFUNCIONES POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS  
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	CAUSAS																				TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CONCEPCION	182	119	80	56	79	63	30	9	44	18	13	13	1	5	13	4	10	4	167	64	<b>974</b>
SAN PEDRO	175	149	93	71	130	56	55	7	44	26	12	22	4	9	23	10	9	5	191	77	<b>1.168</b>
CORDILLERA	330	238	162	100	75	31	83	8	6	13	24	32	7	3	6	9	4	7	260	112	<b>1.510</b>
GUAIRA	132	137	93	59	61	32	49	3	14	5	16	8	0	2	11	1	2	2	225	55	<b>907</b>
CAAGUAZU	326	212	107	93	123	64	96	10	28	23	18	24	5	10	13	11	13	12	286	87	<b>1.561</b>
CAAZAPA	68	61	86	27	27	18	29	2	22	11	14	7	1	2	3	4	2	10	142	41	<b>577</b>
ITAPUA	353	213	171	115	146	59	71	7	39	20	31	43	1	9	19	7	11	1	331	121	<b>1.768</b>
MISIONES	128	96	51	45	46	23	24	1	3	8	6	3	0	6	1	4	2	1	73	31	<b>552</b>
PARAGUARI	273	207	136	77	65	27	72	4	9	18	15	27	2	10	7	2	4	2	247	84	<b>1.288</b>
ALTO PARANA	377	316	212	137	318	156	153	30	144	33	55	43	3	17	20	21	11	9	190	184	<b>2.429</b>
CENTRAL	1293	1046	691	525	501	211	543	44	104	133	128	172	26	26	44	24	91	27	551	624	<b>6.804</b>
NEEMBUCU	105	63	36	30	15	2	11	0	9	6	0	5	0	2	5	2	4	3	107	34	<b>439</b>
AMAMBAY	73	52	42	30	59	25	32	5	60	13	8	9	0	8	1	2	4	2	75	46	<b>546</b>
CANINDEYU	43	28	17	13	47	32	17	5	62	5	5	3	0	3	2	9	1	3	34	28	<b>357</b>
PTE. HAYES	59	49	18	40	55	16	13	9	23	7	3	8	1	11	4	8	3	0	72	33	<b>432</b>
ALTO PARAGUAY	10	7	2	5	4	3	4	8	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	5	6	<b>60</b>
BOQUERON	37	32	8	35	20	20	6	20	8	5	4	9	1	2	5	1	7	3	31	24	<b>278</b>
ASUNCION	744	521	349	322	189	77	280	18	43	79	44	87	6	11	19	9	46	19	210	356	<b>3.429</b>
EXTRANJEROS	7	1	1	2	7	1	1	0	10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7	4	<b>43</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.715</b>	<b>3.547</b>	<b>2.355</b>	<b>1.782</b>	<b>1.967</b>	<b>916</b>	<b>1.569</b>	<b>190</b>	<b>674</b>	<b>425</b>	<b>397</b>	<b>518</b>	<b>58</b>	<b>136</b>	<b>196</b>	<b>128</b>	<b>224</b>	<b>110</b>	<b>3.204</b>	<b>2.011</b>	<b>25.122</b>

- |   |   |
|---|---|
| 1. Enfermedades del Sistema Circulatorio (I00-I52; I70-I99) | 11. Malformaciones Congénitas (Q00-Q99)   |
| 2. Tumores (C00-D48)  | 12. Enfermedades Renales (N00-N39)  |
| 3. Enfermedad Cerebro Vascular (I60-I69)                    | 13. Meningitis, Encefalitis (G00; G03; G04)   |
| 4. Enfermedad del Sistema Respiratorio (J00-J99)            | 14. Tuberculosis (A15-A19)  |
| 5. Accidentes (V01-X59)                                     | 15. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)  |
| 6. Enfermedades Perinatales (P00-P96)                       | 16. Embarazo, Parto y Puerperio (O00-O99; A34; B20-B24)   |
| 7. Diabetes Mellitus (E10-E14)                              | 17. Enfermedades Metabólicas/Trastornos de la Inmunidad (B20-B24; E70-E90)                                  |
| 8. Diarreas (A02-A09; K50-K52)                              | 18. Hernia y Obstrucción Intestinal (K40-K46; K56)  |
| 9. Homicidios (X85-Y09)                                     | 19. Síntomas Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no clasificados en otra parte (R00-R99) |
| 10. Septicemia (A40-A41)                                    | 20. Resto   |

**Fuente:** Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

Analizando el cuadro de defunciones por causas según Regiones Sanitarias, podemos observar que en la Séptima Región Sanitaria se ha registrado 1.788 defunciones. Unas 353 personas fallecieron por causa de Enfermedades del Sistema Circulatorio, otras 213 por causa de Tumores y 146 personas debido a Accidentes, entre otras causas.

**DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS  
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	C A U S A S							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
CONCEPCION	0	0	0	0	0	0	4	4
SAN PEDRO	0	2	3	1	0	0	4	10
CORDILLERA	2	1	2	0	0	0	4	9
GUAIRA	0	0	1	0	0	0	0	1
CAAGUAZU	2	3	3	0	0	0	3	11
CAAZAPA	1	1	1	1	0	0	0	4
ITAPUA	1	1	1	1	0	0	3	7
MISIONES	1	0	0	0	0	0	3	4
PARAGUARI	0	0	0	0	0	0	2	2
ALTO PARANA	8	4	2	2	0	0	5	21
CENTRAL	4	5	4	1	0	0	10	24
NEEMBUCU	0	0	0	1	0	0	1	2
AMAMBAY	0	1	0	0	0	0	1	2
CANINDEYU	2	2	1	0	0	0	4	9
PTE. HAYES	0	3	2	1	0	0	2	8
ALTO PARAGUAY	0	0	0	0	0	0	0	0
BOQUERON	0	0	1	0	0	0	0	1
ASUNCION	2	2	0	0	0	0	5	9
EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>128</b>

1. Aborto (O00-O07)
2. Toxemia (O10-O16)
3. Hemorragia (O20; O44-O46; O67; O72)
4. Sepsis (O75.3; O85)
5. Tétanos Obstétrico (A34)
6. SIDA ( B20-B24)
7. Otras complicaciones del Embarazo, Parto y Puerperio (O21-O29; O30-O43; O47-O48; O60-O66; O68-O71; O73-O75; O86-O92; O95-O99)

**Fuente:** Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

Dentro de la Séptima Región Sanitaria, Itapúa se han registrado 7 defunciones maternas en el año 2009. La mayoría falleció a causa de las complicaciones del aborto, toxemia y hemorragia.

**DEFUNCIONES DE MENORES DE 5 AÑOS POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS.  
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	C A U S A S													TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
CONCEPCION	31	25	8	4	12	4	3	0	0	0	4	6	12	109
SAN PEDRO	29	14	6	2	11	11	3	1	0	0	8	5	16	106
CORDILLERA	18	5	5	3	18	9	2	3	0	0	2	1	9	75
GUAIRA	19	4	2	0	14	4	6	0	0	0	3	4	7	63
CAAGUAZU	40	10	10	5	12	8	6	2	0	0	6	5	17	121
CAAZAPA	11	5	1	1	12	1	2	0	0	0	3	2	9	47
ITAPUA	32	13	9	5	26	7	11	0	0	0	5	17	32	157
MISIONES	12	2	2	1	3	4	0	0	0	0	0	1	8	33
PARAGUARI	18	4	1	1	14	0	0	0	0	0	2	4	9	53
ALTO PARANA	91	38	21	19	51	14	16	0	0	0	11	13	34	308
CENTRAL	136	23	10	12	104	25	22	6	0	0	5	26	87	456
NEEMBUCU	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	9
AMAMBAY	16	3	3	3	8	5	1	0	0	0	1	1	6	47
CANINDEYU	21	6	4	2	5	4	2	0	0	0	1	4	3	52
PTE. HAYES	8	3	7	4	3	1	5	1	0	0	3	16	13	64
ALTO PARAGUAY	1	1	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
BOQUERON	13	2	7	7	4	4	1	1	0	0	2	5	11	57
ASUNCION	45	12	5	4	32	5	4	0	0	0	1	6	29	143
EXTRANJEROS	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>543</b>	<b>172</b>	<b>104</b>	<b>76</b>	<b>330</b>	<b>107</b>	<b>85</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>117</b>	<b>307</b>	<b>1.912</b>

1. Lesiones Debidas al Parto (P01-P03; P10-P15; P20-P28)
2. Infecciones del Recién Nacido y Septicemia (A40-A41; P35-P39)
3. Neumonía e Influenza (J10.0; J11.0; J12-J16; J18)
4. Diarrea (A02-A09)
5. Malformaciones Congénitas (Q00-Q99)
6. Prematuridad (P05-P07)
7. Causas Externas (V01-Y98)
8. Meningitis (G00; G03)
9. Tétanos (A33)
10. Sarampión (B05)
11. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)
12. Síntomas Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no clasificados en otra parte (R00-R99)
13. Resto

**Fuente:** Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

En el año 2009 se registró en el Departamento de Itapúa un total de 157 defunciones de menores de 5 años, de los cuales 32 fallecieron a causa de Lesiones debidas al parto, 26 por Malformaciones congénitas, 13 por Infecciones del Recién Nacido y Septicemia y 9 por Neumonía e influenza.

**DEFUNCIONES DE < 1 AÑO S/ ASISTENCIA MÉDICA, POR REGIONES SANITARIAS  
PARAGUAY. AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	< 1 DIA				1 - 6 DIAS				7 - 27 DIAS				28 DIAS Y +				TOTAL
	IGN.	CA	SA	NS	IGN.	CA	SA	NS	IGN.	CA	SA	NS	IGN.	CA	SA	NS	
CONCEPCION	0	15	3	0	0	32	2	0	0	10	1	0	0	23	8	0	<b>94</b>
SAN PEDRO	0	16	6	0	1	26	4	1	0	9	0	0	0	21	4	0	<b>88</b>
CORDILLERA	0	19	2	0	1	7	0	0	0	13	1	0	1	13	3	0	<b>60</b>
GUAIRA	0	18	2	0	0	11	0	0	1	5	1	0	0	13	2	0	<b>53</b>
CAAGUAZU	0	27	3	0	0	24	2	0	0	17	0	0	0	20	5	0	<b>98</b>
CAAZAPA	0	10	3	0	0	5	1	1	0	6	0	0	0	12	2	0	<b>40</b>
ITAPUA	1	30	7	0	1	22	1	0	0	16	2	0	0	33	13	0	<b>126</b>
MISIONES	0	12	1	1	0	3	0	0	0	6	0	0	0	5	1	0	<b>29</b>
PARAGUARI	0	13	0	0	0	13	0	0	0	5	1	0	0	9	4	0	<b>45</b>
ALTO PARANA	0	82	11	0	0	73	8	0	0	22	1	0	2	50	12	0	<b>261</b>
CENTRAL	2	110	6	2	3	86	3	0	2	53	4	0	1	89	22	2	<b>385</b>
NEEMBUCU	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	<b>6</b>
AMAMBAY	0	13	0	0	0	9	0	0	0	7	2	0	0	8	1	0	<b>40</b>
CANINDEYU	0	13	4	0	0	9	2	0	0	9	0	0	0	5	1	0	<b>43</b>
PTE. HAYES	0	9	2	0	0	4	4	0	0	3	3	0	0	10	10	0	<b>45</b>
ALTO PARAGUAY	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	<b>3</b>
BOQUERON	0	10	0	0	0	6	1	1	0	5	1	0	0	9	6	1	<b>40</b>
ASUNCION	1	34	0	1	0	38	0	0	0	15	3	0	0	24	2	1	<b>119</b>
EXTRANJERO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	<b>3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4</b>	<b>433</b>	<b>50</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>369</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>203</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>351</b>	<b>96</b>	<b>4</b>	<b>1.578</b>

CA = Con asistencia médica

SA = Sin asistencia médica

NS = No sabe

IGN. = Ignorado

**Fuente:** Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

**MORTALIDAD PERINATAL, FETAL Y MATERNA POR REGIONES SANITARIAS  
PARAGUAY. AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	PERINATAL (*)		FETAL (*)		MATERNA (**)	
		Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Razón
CONCEPCION	4.151	98	23,3	50	12,0	4	96,4
SAN PEDRO	6.248	106	16,8	62	9,9	10	160,1
CORDILLERA	4.112	74	17,8	49	11,9	9	218,9
GUAIRA	2.958	54	18,1	25	8,5	1	33,8
CAAGUAZU	7.488	114	15,1	64	8,5	11	146,9
CAAZAPA	2.553	50	19,3	32	12,5	4	156,7
ITAPUA	7.906	145	18,1	120	15,2	7	88,5
MISIONES	1.783	36	19,7	45	25,2	4	224,3
PARAGUARI	3.179	56	17,4	32	10,1	2	62,9
ALTO PARANA	12.851	319	24,5	166	12,9	21	163,4
CENTRAL	29.469	483	16,2	304	10,3	24	81,4
NEEMBUCU	940	6	6,3	6	6,4	2	212,8
AMAMBAY	2.402	56	22,9	44	18,3	2	83,3
CANINDEYU	2.929	56	18,9	30	10,2	9	307,3
PTE. HAYES	1.886	42	22,0	25	13,3	8	424,2
ALTO PARAGUAY	320	2	6,2	2	6,3	0	0,0
BOQUERON	1.290	32	24,5	15	11,6	1	77,5
ASUNCION	9.621	151	15,6	87	9,0	9	93,5
EXTRANJERO	76	2	26,0	1	13,2	0	0,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>102.162</b>	<b>1.882</b>	<b>18,2</b>	<b>1.159</b>	<b>11,34</b>	<b>128</b>	<b>125,3</b>

(\*) Tasa registrada por 1.000 Nacidos Vivos.

(\*\*) Razón registrada por 100.000 Nacidos Vivos.

**OBS:** El cálculo de la tasa perinatal ha sufrido una nueva definición según la CIE-10 se adelantó el período considerado a 22 semanas de gestación en defunciones fetales para el numerador y para el denominador además de considerar los nacidos vivos se incorpora las defunciones fetales Se interpreta en este caso por 1.000 **nacimientos** ( nacidos vivos + defunciones fetales )

**Fuente:** Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

Se puede observar que en el Departamento de Itapúa, en el año 2009, se registraron 7.906 nacidos vivos. Asimismo, hubo 145 defunción perinatal, 120 muerte fetal y 7 muertes maternas.

---

#### 4. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE SALUD

La Ley 1032/96 crea el Sistema Nacional de Salud cuya finalidad es posibilitar la plena vigencia del derecho a la salud de toda la población; a través de “la prestación de servicios a todas las personas de manera equitativa, oportuna y eficiente, sin discriminación de ninguna clase, mediante acciones integrales”.

Así mismo, la distribución de manera equitativa y justa de los recursos nacionales en el sector salud, favoreciendo las relaciones de concertación y coordinación entre las instituciones que realizan actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de la enfermedad de individuos y comunidades, dentro del territorio de la República.

El Sistema Nacional de Salud cuenta con tres niveles de organización, el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales de Salud y los Consejos Locales de Salud. Para la oferta de servicios de salud se plantea la coordinación entre los subsectores públicos, privados o mixtos, de seguros de salud y de las universidades.

El Sistema adopta como estrategia de implementación la Descentralización Sanitaria Local, que busca la extensión de la cobertura de atención sanitaria básica, mediante el desarrollo de estrategias de atención primaria de salud.

La “descentralización de la salud” se instrumentaliza por medio de un acuerdo por el cual el Ministerio de Salud delega funciones y recursos que compete a la administración central y regional, en cuanto a la fiscalización del proceso de gestión, la planificación local y la priorización programática de las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, el gerenciamiento de los servicios, control del personal, ejecución presupuestaria, coordinación interinstitucional, y promoción de la participación social.

El Consejo Local de Salud, con el aval del Consejo Regional de Salud asume la transferencia técnica y administrativa de responsabilidades y recursos del sector, de parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comprometiéndose a asegurar la prestación de Servicios Básicos de Salud que ofrece el Centro de Salud.

Establece la gerencia conjunta entre autoridades sanitarias, gobierno departamental, gobierno municipal y sociedad civil organizada de los Recursos Humanos y Físicos del MSP y BS (no hay cambios en vínculos laborales, ni en la propiedad de la infraestructura).

El Acuerdo de Descentralización es una herramienta muy positiva para poder llegar a la población con mejores servicios; fortalece la participación comunitaria en la toma de decisiones y en la definición de prioridades en salud, fortalece la democracia y propicia la transparencia administrativa, siendo una herramienta importante contra la corrupción.

Permite elaborar estrategias para mejorar el acceso a los servicios de salud, como alianzas, complementación de recursos comunitarios, tercerización de servicios, creación de seguros comunitarios de salud, provisión constante y oportuna de medicamentos e insumos, mantenimiento de la Infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud.

Además, la continua capacitación de los miembros del Consejos de Salud en cuanto a sus roles, deberes y obligaciones, permite llevar adelante el proceso.

El proceso de descentralización de salud se sustenta en el Paraguay a partir de las siguientes disposiciones legales:

Disposición Legal	Denominación	Objetivo
Ley 1032/96	"Que crea el Sistema Nacional de Salud".	Pretende transformar el sector salud y sus subsectores en un sistema.
Decreto 19966/98	Reglamentación de la Descentralización Sanitaria Local, la Participación ciudadana y la Auto gestión en Salud como estrategia para el desarrollo del Sistema Nacional de Salud.	Reglamenta la Ley 1032/96 y posibilita la transferencia temporal de los servicios básicos de salud (Hospital Distrital, Centros y Puestos de Salud) a los niveles locales, es decir a las Municipalidades y Consejos Locales de Salud. Se transfiere la infraestructura física y tecnológica, no los recursos humanos. Se instrumentaliza a través de un acuerdo entre el MSP y BS y el Municipio solicitante
Decreto 22385/98	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y los Consejos Regionales y Locales de Salud.	Describe la estructura, roles y funciones de los Consejos en sus diferentes niveles.
Ley 3007/06	Por la cual se modifica y amplía la Ley 1032/96	Los Consejos Regionales y Locales de Salud por medio de esta ley quedan facultados a percibir, administrar y disponer de los recursos de los centros asistenciales que administren en virtud de acuerdos suscritos con el MSP y Bs aprobados por el Consejo Nacional de Salud.
Resolución 113/08 Acuerdo Contractual de Compromiso	Acuerdo Contractual de Compromiso para la Descentralización Administrativa y la prestación de servicios de salud.	Descentralización Administrativa Local en Salud: Para esta etapa del proceso de descentralización de los servicios y programas de salud, entiéndase como descentralización administrativa local en salud , la delegación de funciones y recursos que compete a la administración central y departamental en cuanto a la fiscalización del proceso de gestión, la planificación local y priorización programática de las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, el gerenciamiento de los servicios, el control del personal, ejecución presupuestaria, coordinación interinstitucional y promoción de la participación social.
Resolución Nº 184/08	Por la cual se aprueban los requisitos que deben presentar los CLS para recibir transferencias financieras del MSP y BS (Fondos de Equidad) y se aprueba el Manual de Organización y Reglamento Administrativo para los Consejos de Salud.	Fortalecer el proceso de descentralización mediante transferencias de recursos financieros a los CLS, para lo cual deberán cumplir con los requisitos aprobados de manera a garantizar la institucionalidad. Asimismo la unificación de registros y rendiciones de cuentas mediante Manual de Organización y Reglamento Administrativo aprobado por el MSP y BS.
Resolución 887/09	Por la cual se deroga la resolución que crea las Comisiones de Salud, reglamenta su organización y funciones; y encausa a través de los Consejos Regionales y Locales de Salud todas las iniciativas de participación comunitaria en salud.	Apoyo y cooperación a los diferentes servicios de salud del MSP y BS que funcionan tanto en la capital como en el interior de la República se encausen a través de los Consejos de Salud.
Resolución 428/10	Por la cual se aprueban los criterios para determinar los montos de las transferencias de recursos por parte del MSP y BS a los Consejos Regionales y Locales de Salud, en el marco de "Fondo de Equidad" para administración descentralizada	Establecer la fórmula para la determinación del monto a ser transferido a cada Consejo de Salud en el marco del "Fondo de Equidad", cuya partida presupuestaria está estipulada en el Objeto del Gasto 834 del Presupuesto del MSP y BS.

## Código de Ética

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado por Resolución SG N° 181/07 de fecha 27 de marzo de 2007 su Código de Ética que tiene como Misión: Buscar los mecanismos que puedan garantizar a la población del disfrute de una salud integral y una mejora en la expectativa de vida con calidad, a través de acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Asimismo entre sus principios éticos menciona que “los recursos públicos son para el desarrollo social y humano de la población”. Entre los Valores Éticos define a la “Participación”, como mecanismo para abrir espacios para que otros actores formen parte de la gestión y actúen conjuntamente para lograr un objetivo”.

Con respecto a las Organizaciones Sociales expresan que “Reconocen la importancia de la vinculación de las organizaciones sociales a la gestión ministerial dentro de una cultura participativa, fortaleciendo las relaciones con la sociedad civil, suministrándole información, integrándola y haciéndola participe en las diversas actividades de planeación, control y evaluación de las políticas de salud y en las rendición de cuentas a la sociedad.

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO ITAPÚA

**Itapúa** es el VII departamento de Paraguay, también conocido como "El granero del país". Su capital es la ciudad de Encarnación.

### Toponimia

El nombre es guaraní y alude al sitio en donde se fundó Encarnación la capital departamental, ese sitio era conocido como *itá* (roca, piedra) y *puá* (punta), siendo entonces la traducción: *Punta de Piedra*.

### Historia

Este departamento se creó a partir de la desmembración del Departamento de Misiones poniendo a la ciudad de Encarnación como capital. Tuvo un gran crecimiento económico en los primeros 30 años por la venida de inmigrantes y el Ferrocarril Carlos Antonio López, crecimiento que vino acompañada con varios altibajos (El ciclón de Encarnación-Guerra del Chaco-entre otros).

Después vino una época de decadencia hasta los años 50 cuando el Carnaval encarnaceno se vuelve más conocido atrayendo turistas de varias regiones. En los años 80 se vuelve más industrial pero de forma modesta si se lo compara con el Departamento Central u otros. En 1989 Yacyretá comienza los trabajos de reposicionamiento de las personas que viven en el lugar del Embalse de Yacyretá que aún hoy continúan y en 1991 se inaugura el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.

### División Administrativa

El departamento está dividido en 30 distritos, siendo así el departamento con mayor cantidad de distritos del país.

Nº	Distrito	Población (2002)	Nº	Distrito	Población (2002)	Nº	Distrito	Población (2002)
1	Alto Verá	13.799	11	Fram	6.923	21	Nueva Alborada	9.193
2	Bella Vista	9.193	12	Gral. Artigas	11.042	22	Obligado	11.441
3	Cambyreta	9.193	13	Gral. Delgado	6.611	23	Pirapó	6.754
4	Captan. Meza	9.193	14	Hohenau	9.685	24	San Cosme y Damián	7.322
5	Captan. Miranda	9.193	15	Itapúa Poty	14.642	25	San Juan del Paraná	7.091
6	Carlos A. López	17.622	16	Jesús	5.560	26	San Pedro del Paraná	28.598
7	Carmen del Paraná	9.193	17	La Paz	3.076	27	San Rafael del Paraná	20.434
8	Cnel. Bogado	17.065	18	José L. Oviedo	4.353	28	Tomás R. Pereira	27.239
9	Edelira	22.287	19	Mayor Otaño	12.157	29	Trinidad	6.873
10	Encarnación	93.497	20	Natalio	19.456	30	Yatytay	11.415

## Mapa del Departamento



**Límites:** Itapúa está localizado en la zona sur de la Región Oriental del país y tiene los siguientes límites:

- **Al Norte:** con los departamentos de Caazapá y Alto Paraná.
- **Al Sur:** con la República Argentina (Provincia de Misiones y Provincia de Corrientes). El Río Paraná los separa.
- **Al Este:** con la República Argentina (Provincia de Misiones). El Río Paraná los separa.
- **Al Oeste:** con el Departamento de Misiones.

**Capital:** La capital Encarnación llamada originalmente Itapúa es la que dio nombre a este departamento, Encarnación es considerada la tercera ciudad más importante del país. También es conocida por sus fiestas de carnaval que se llevan a cabo cada año en el mes de febrero, años tras años el Carnaval encarnaceno llama a miles de personas de todo el país y en los últimos años también a extranjeros que visitan la capital del séptimo departamento del país.

**Geografía:** El relieve está condicionado en su sector septentrional por la Cordillera de San Rafael; el resto son tierras que declinan hacia la ribera derecha del Paraná, río que domina la red hidrográfica, junto con sus afluentes Yacuy Guazú, Tembey y distintos arroyos. Al Sur del departamento y sobre el río Paraná se localiza el embalse de Yacyretá Apipé compartido por los estados de Argentina y Paraguay, constituido a fines de siglo XX por una de las mayores represas del mundo construida por ambos estados.

**Diversidad cultural:** Gran parte de la región de Itapúa fue colonizada por inmigrantes de variados orígenes, entre ellos se destacan los italianos, alemanes, rusos, ucranianos, franceses, japoneses, polacos y en los últimos tiempos se puede ver una gran cantidad de sirios y libaneses. Esta diversidad cultural le dio el nombre de "Crisol de razas", haciendo de este departamento el más cosmopolita del Paraguay.

En sus inicios el primer rubro de la economía de los inmigrantes era la explotación de los recursos naturales de la zona en especial la madera en la zona del Alto Paraná y el Cerros San Rafael actualmente declarado parque nacional, pero ahora mantienen varias próspera industrias. Se dedicaban también a la agricultura (soja, maíz, tung, trigo, etc.) y la ganadería.

---

**Clima:** El clima es subtropical húmedo con tendencia a las bajas temperaturas; la media anual es de 15 °C, con una máxima de 40 °C y una mínima de -3 °C. Las precipitaciones son abundantes, con un promedio anual de casi 1.700 mm, que se registran durante casi todo el año, excepto en julio y en agosto.

**Flora y fauna:** La vegetación dominante en los terrenos bajos es herbácea (guajo, carrizal, pirí, totora, camalote), con bosques de palmeras (yatay -o jata'i-) y árboles de copa ancha y frondosa como el arasapé). De la fauna destacan las aves acuáticas (diversas especies de patos, teru teru, chajá etc.), reptiles (yacarés) y diversos mamíferos guazú pucú, carpincho, coatís, nutrias verdaderas (nutria gigante) y pseudonutrias como la quiyá; algunas especies han sido casi totalmente extinguidas a lo largo del siglo XX, entre estas, los yaguares (yaguaretés), pumas, ocelotes, yaguarundís, tapires o mbeorís, pecarís, tapetís, aguaraguazús, monos carayá y caí o tití etc.. La reserva más importante del departamento es el Parque Nacional San Rafael.

**Economía:** La economía se basa en la agricultura (maíz, algodón, arroz, soja, caña de azúcar, productos, hortofrutícolas), la ganadería (vacunos, porcinos, aves de corral) y la silvicultura. En la capital y ciudades como Fram, Colonias Unidas (Bella Vista-Hohenau-Obligado) mantienen una fuerte agro industrialización, también cuenta con factorías del ramo textil y aserraderos. Igualmente próspero es su comercio internacional gracias a la puesta en marcha de la presa Yacyretá-Apipé y al impulso regional dado por el MERCOSUR.

**Medios de Transporte y Comunicación:** La principal vía de transporte terrestre es la Ruta I "Mcal. Francisco S. López" que la une con Asunción. La Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín" atraviesa el departamento de norte a sur y une Encarnación con Ciudad del Este. La ruta VIII "Dr. Blas Garay" parte de Coronel Bogado uniéndola con Caazapá, Villarrica y Coronel Oviedo.

Encarnación está unida a la ciudad de Posadas, Argentina a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.

El departamento tiene 5 canales de televisión y más de 10 radioemisoras que alcanzan a toda la región. También posee su propio proveedor de Internet: Itacom. Además el servicio de telefonía celular y telefonía hogar (COPACO) se concentra en la capital pero alcanza a toda la región.

## 6. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

El distrito de La Paz está ubicado en el departamento de Itapúa, a 100 km al norte de Encarnación y a 30 km de la Ruta VI, que conecta la capital departamental con Ciudad del Este, y a 367 km al sur de Asunción.

Se encuentra en la zona centro-sur del departamento de Itapúa. Tiene como límites a los siguientes distritos:

- Al Noreste: Hohenau
- Al Sureste, Jesús y Capitán Miranda
- Al Suroeste: Fram
- Al Noroeste: San Pedro del Paraná

La comunidad del distrito cuenta con una Asociación Japonesa que trabaja para la sociedad y la armonía de sus asociados, cooperando con la Municipalidad en el embellecimiento de la ciudad, mediante el mejoramiento de rutas y calles, se encargan de mejorar las condiciones de los tramos de comunicación del distrito, proveyendo de máquinas pesadas para el mantenimiento de las rutas como la limpieza de la zona y la construcción de puentes. Esta Asociación tiene aprox. 150 asociados, pueden integrar japoneses y sus descendientes.

---

## Superficie y Población

El distrito tiene una superficie de 250 km<sup>2</sup>, es decir, 25.000 hectáreas. Según datos del Censo Nacional del 2002 tenía una población de 3.600 habitantes y el Censo de Población realizado por la Unidad de Salud de la Familia en el 2009 registra 3.186 habitantes.

Esta población está compuesta por paraguayos y descendientes de inmigrantes japoneses.

La población de la zona urbana, en su mayoría, tienen empleos públicos y privados.

**Barrios:** La zona urbana cuenta con 8 barrios: Municipal, Centro, Santa María, Santa Rosa, Caacupé, Fátima, MOPC y San Francisco.

**Compañías:** La zona rural cuenta también con 8 compañías: San Carlos, Mbery, Recado Kaigue, Santa Rosa, Suelo Cue, Fuyi, Itape syi, Calle Pe.

## Historia

La inmigración japonesa data del año 1958, cuando llegaron las primeras 320 familias y fundaron la Colonia La Paz. Los inmigrantes japoneses le dieron esa denominación debido a la tranquilidad que reinaba en el lugar.

El distrito de La Paz fue creado el 3 de octubre de 1986 por Ley N° 1204, cuando quedó desafectado de Fram.

La comunidad es relativamente pequeña, integrada por paraguayos, japoneses, alemanes e italianos y sus descendientes, atraídos por las buenas condiciones de la tierra.

## Medios de comunicación y transporte

En líneas generales, el distrito tiene buena comunicación vial. La Municipalidad articula acciones con la Asociación Japonesa para el mantenimiento de rutas y calles.

Dos empresas prestan servicios de transporte de pasajeros, que comunica el municipio con Encarnación, pasando por tres compañías en su recorrido, y son: Fuyí, Suelo Cué y Santa Rosa.

A su vez, la población urbana cuenta con automóviles y camionetas, y en el área rural la mayoría de los habitantes disponen de motocicletas.

El servicio de energía eléctrica es proveído por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), y la de telefonía está a cargo de la Corporación Paraguaya de Comunicación (COPACO) y las distintas empresas de celulares.

## Economía

El distrito de La Paz tiene buena infraestructura para el desarrollo económico. De su superficie total, unas 10.000 hectáreas (40%) se destinan al cultivo agrícola: soja, maíz, trigo, girasol, sorgo para comercialización y pequeños cultivos para autoconsumo.

Pero la actividad económica de sus habitantes no se limita a la producción agrícola, sino también hay productores que se dedican a la cría y engorde de ganado vacuno, cerdos y la producción avícola, en mayor y menor cantidad.

---

La mayor parte de la producción sojera se exporta como materia prima y parte de los otros rubros son industrializados a través de la fábrica de balanceados de la Cooperativa La Paz, que produce harina y arroz para el mercado nacional e internacional.

## **7. CONSEJO LOCAL DE SALUD DE LA PAZ**

Es una instancia de participación en salud, concertación de intereses y articulación de recursos, que se ve enriquecida por la diversidad de actores que lo componen y el compromiso que demuestran los mismos. Los sectores representados en el Consejo de Salud son: Municipalidad, Puesto de Salud, Colegios, Escuelas, Comisiones Vecinales de barrios y compañías, Asociación Cooperadora Escolar.

Cuenta con cuatro instancias de participación:

**Reunión General**, conformada por representantes de organizaciones sociales e instituciones locales. Las instituciones interesadas en su incorporación pueden solicitar por nota a la Mesa Directiva o durante las sesiones regulares de ésta instancia. Tiene la función de decidir acerca de las acciones estratégicas del Consejo, participar en la elaboración del Plan Local de Salud, su monitoreo, control y evaluación de su cumplimiento.

**Mesa Directiva**, integrada por el representante legal de la municipalidad y de instituciones y organizaciones comunitarias electas y renovadas en asamblea. Tiene la función de identificar grupos vulnerables dentro de la población, elaborar el Plan Local de Salud de manera participativa y concertada, movilizar recursos y establecer alianzas, acuerdos con instituciones públicas y privadas, compartiendo los resultados y las lecciones aprendidas con los distintos niveles de gobierno.

**Comité Ejecutivo**, integrado por representantes del establecimiento público de salud, organizaciones sociales, representante del Consejo Local de Salud y de las organizaciones de los proveedores del servicio de salud. Tiene por función el desarrollo de los programas, servicios y actividades contempladas en el Plan Local de Salud, supervisión y evaluación de programas, servicios, coordinar los servicios prestados por los establecimientos de salud existentes en el municipio, y el desarrollo de acciones de interés en casos de emergencia sanitaria.

**Síndicos**: electos en la Asamblea del Consejo Local de Salud Reunión General de instituciones y organizaciones del sistema local de salud, siendo sus deberes y atribuciones la vigilancia, control y fiscalización del normal desenvolvimiento de la institución.

El Consejo Local de Salud realizó su Asamblea Ordinaria de renovación de autoridades en marzo de 2011, las autoridades duran 2 años en sus funciones según lo establece el Estatuto Social, así como se realiza cambio parcial cada año.

El periodo de gestión de las actuales autoridades es 2011 – 2013.

### **Mesa Directiva:**

**Presidente:** Yuzuru Miyasato

**Vicepresidenta:** Olga Sanabria

**Tesorera:** Silvia Carreras

**Secretaria:** Lourdes Servín

**Vocales:** Juan Brítez, Adela Acevedo, María Teresa Irala, Víctor Matiauda, Antonio Silva y Luis Diesel.

### **Comité Ejecutivo:**

Víctor Matiauda

Kenichi Hada (actualmente el cargo se encuentra vacante)

Miguel Kitagawa

**Síndico:** Gabriel Quintana

---

## 8. PLAN LOCAL DE SALUD

### 8.1 Metodología del Proceso de Diseño Participativo

La Gobernación de Itapúa, la Séptima Región Sanitaria y el Consejo Regional de Salud han solicitado asistencia técnica a la Dirección de Descentralización en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) en la elaboración de los Planes Locales de Salud de los Consejos Locales de Salud existentes en el departamento, el cual brindó respuesta con el apoyo del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), mediante la participación del proyecto “Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad”, con el financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria. Se ha contado asimismo con la activa colaboración de los profesionales del Programa Nacional de Control de SIDA/ITS (PRONASIDA) del MSP y BS.

Este esfuerzo ha sido un trabajo conjunto desarrollado con directivos y funcionarios de la Séptima Región Sanitaria, encargados de programas de salud, y la Secretaría de Salud de la Gobernación, quienes brindaron apoyo logístico, acompañamiento y asesoramiento en materia de indicadores sanitarios, prioridades y estrategias de promoción de la salud exitosas posibles de replicar en otros municipios.

De este modo se ha definido dos grupos para la realización de talleres, teniendo en cuenta las zonas sanitarias, cercanía geográfica, con el objetivo de incentivar el trabajo en red, la coordinación, la articulación y la complementación de acciones y recursos.

En el **Grupo A** han participado los representantes de los municipios de Alto Verá, Bella Vista, Encarnación, Capitán Miranda, Cambyreta, Carmen del Paraná, Fram, Hohenau, Jesús, La Paz, Obligado, Nueva Alborada, Pirapó, San Juan del Paraná, y Trinidad: en el **Grupo B**: Artigas, Carlos Antonio López, Capitán Meza, Coronel Bogado, Edelira, General Delgado, Itapúa Poty, José Leandro Oviedo, Mayor Otaño, Natalio, San Cosme, San Rafael del Paraná, San Pedro del Paraná, Tomás Romero Pereira y Yatyty.

Se han organizado y desarrollado un total de 5 Talleres a nivel departamental en cada Grupo Estratégico. En los talleres se han realizado exposiciones acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos que guían la elaboración participativa de los Planes Locales de Salud, situación de salud del departamento, y plenarias de análisis y reflexión con los participantes. Se han conformado Mesas de Trabajo por municipio, en las que se han brindado asistencia técnica para el desarrollo de todas las etapas de la formulación de los Planes Locales de Salud, contando con el apoyo de tutores del CIRD.

Por los municipios han participado los siguientes representantes: Intendente Municipal/Presidente del CLS, miembro del CLS con acciones vinculadas a estrategias comunitarias en salud, administrador/a del establecimiento de salud y del CLS, Director/a del establecimiento de salud, Enfermera Jefe, Encargados de programas, entre otros.

Los **Talleres 1 y 2** se desarrollaron en instalaciones del aula magna de la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica Sede Itapúa.

En el **Taller 1** se han socializado conceptos de Salud Pública, determinantes sociales de la salud, los principios y ejes de la Política Nacional de Salud, Plan Local de Salud, prevención de la transmisión del VIH y sífilis de madres a hijos y tuberculosis, salud materna e infantil, planificación familiar y reproductiva, a través de exposición de conceptos, definiciones y ejemplos del ámbito urbano y rural. En este espacio, además, se brindó capacitación a los participantes para el relevamiento de datos socio-sanitarios para la construcción participativa del diagnóstico de salud. Se facilitó a los participantes una guía de relevamiento de datos socio-sanitarios, con indicadores sobre institucionalidad, representatividad y funcionalidad del CLS, recursos comunitarios, calidad de la población, proveedores de salud públicos y privados, situación de los

---

servicios públicos de salud, a fin de disponer en la siguiente sesión de datos por municipios.

En el **Taller 2** se apoyó el procesamiento, la organización y el ordenamiento de los datos relevados de cada uno de los municipios. Se realizó una plenaria de intercambio y discusión con base en los ejes: Sistema Nacional de Salud, Consejos Locales de Salud, Redes de Servicios de Salud, Promoción de la Salud, financiamiento y otros.

El **Taller 3** consistió en el desarrollo de los Talleres Participativos para la definición de prioridades con actores claves de cada municipio. Cada Consejo de Salud tuvo a su cargo la tarea de realizar una jornada de trabajo para presentar el informe de diagnóstico de salud, analizar y realizar su ajuste, definir las prioridades y elaborar propuestas de solución que involucren a diversas instituciones y organizaciones en la implementación y de las propuestas, su seguimiento y evaluación. Se llevaron a cabo 19 Talleres de Planificación Participativa.

En el **Taller 4** se realizaron reuniones de trabajo con cada municipio para la elaboración del Plan Operativo del Plan Local de Salud, participando las autoridades de cada consejo de Salud con el Grupo Conductor Local.

El **Taller 5** consistió en el análisis del Sistema Regional de Salud en base a las prioridades relevadas en los Talleres de Planificación Participativa; posteriormente, los tutores del CIRD acompañaron la revisión, ajustes y validaciones de los documentos de los Planes Locales de Salud.

El CIRD con los recursos financieros del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la malaria, en el marco del Proyecto "Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta Calidad", hacen posible la publicación del presente material.

## **8.2. Diagnóstico de Salud**

### **8.2.1 Consejo Local de Salud (CLS)**

Las autoridades del Consejo de Salud fueron renovadas en marzo del 2011, cumpliendo sus funciones por dos años, por tanto el periodo de mandato se extiende hasta el 2013.

Los miembros de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo realizan reuniones una vez al mes. Cuentan con actas al día y documentaciones de secretaría. Las documentaciones correspondientes a la Rendición de Cuentas de la administración del Fondo de Equidad en salud son presentadas en forma mensual a la Dirección General de Descentralización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Consejo de Salud recibe transferencias del Fondo de Equidad desde setiembre de 2009.

El 12 de junio de 2012 realizaron un Evento de Rendición de Cuentas a la comunidad en coordinación con la Municipalidad.

El Consejo Local de Salud cuenta con un convenio con el Sanatorio de la Asociación Japonesa para la realización de diagnósticos por imágenes y exámenes laboratoriales a un costo reducido.

La Municipalidad invirtió 120 millones de guaraníes del Fondo de Royalties para la construcción del área materno-infantil e internación de pacientes en el predio del Puesto de Salud. Esta obra se encuentra terminada, pero falta aún equipamientos y recursos humanos para su funcionamiento.

#### **Entre los principales logros obtenidos se encuentran:**

- La construcción del área de materno-infantil.
- Convenio firmado con el Sanatorio de la Asociación Japonesa para estudios a bajo costo.

- 
- El Consejo de Salud, a través del aporte municipal, cubre gastos de medicamentos que no contempla el convenio con el sanatorio y que no provee el Ministerio de Salud en forma gratuita. Este aporte es exclusivamente destinado a pacientes insolventes.

#### **Intereses o necesidades para el fortalecimiento del Consejo de Salud**

- Rendición de cuentas a la comunidad en forma regular.
- Desarrollo de Asamblea de renovación según el Estatuto Social.

#### **Planes o proyectos futuros del Consejo de Salud**

- Funcionamiento del área materno-infantil y para internados.

#### **8.2.2. Servicio de Salud**

En el municipio funciona un Puesto de Salud con un equipo de la Unidad de Salud Familiar, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).

En el sector privado, se encuentra ofreciendo servicios un sanatorio dependiente de la Asociación Japonesa, un Consultorio Odontológico y dos Farmacias privadas.

En el ámbito comunitario, funciona una Farmacia Social administrada por el Consejo Local de Salud y dos médicos naturalistas.

El **Puesto de Salud** cuenta la siguiente infraestructura: tres consultorios, una sala de vacunación, una sala de urgencias, una sala de espera, un ambiente para el área administrativa, cocina y dos baños. La nueva construcción del área materno-infantil dispone de tres salas de internación, una sala de pre-parto, una sala para partos, una sala de admisión, una sala de espera y tres baños.

Cuenta con un sistema de registro e informaciones informatizado.

Se ofrecen todos los programas de salud del MSPyBS, entre los que se encuentra: consultas, atenciones de urgencias, test rápido de VDRL y VIH/sida, vacunación, control de tuberculosis (Tb), lepra, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, control epidemiológico, actividades educativas en comunidades y atención odontológica, entre otros.

En cuanto a los recursos humanos, la Municipalidad cubre salarios de un chofer, tres funcionarios contratados por el MSPyBS, cinco a cargo del Consejo de Salud a través del Fondo de Equidad (1 odontóloga, 2 enfermeras, 2 personales administrativos y 1 personal de limpieza).

En el área de la comunicación, el establecimiento dispone de líneas corporativas que vincula con la Séptima Región Sanitaria, telefonía proveído por COPACO y servicio de internet.

#### **Necesidades identificadas**

**Infraestructura:** la infraestructura del área materno-infantil se encuentra concluida, se requiere de equipamientos y recursos humanos para el funcionamiento de la nueva instalación.

**Recursos Humanos:** se requiere la contratación de 1 médico, 1 enfermera y 1 obstetra para proveer nuevos servicios a la comunidad.

**Equipamiento:** falta el equipamiento para la nueva instalación.

---

**Movilidad:** no se cuenta con vehículo propio del establecimiento para la realización de visitas domiciliarias o visitas a pacientes que se encuentran realizando tratamiento específicos.

### **8.2.3. Situación de la calidad de vida de la comunidad**

**Acceso de agua corriente:** en el área urbana una Junta de Saneamiento provee del servicio a la población en su totalidad, la compañía Calle Pe también accede al agua corriente, mientras que el resto de la población del área rural utiliza agua de pozo; dos Juntas de Saneamiento se encuentran en proceso de inscripción.

**Eliminación de basura:** En la zona urbana se cuenta con un vertedero municipal, donde los usuarios depositan los desechos domiciliarios por no contar aún con vehículos recolectores. En la zona rural, los desechos son eliminados a través de la quema.

**Medios de comunicación y transporte:** Se cuenta con dos emisoras de radio FM: La Paz y Radio Amanecer; 2 transportes públicos que une Encarnación-La Paz. Existen vehículos particulares que unen las compañías con el centro urbano.

**Enfermedades más frecuentes:** las enfermedades más frecuentes de la población son la hipertensión arterial, diabetes, infección respiratoria aguda, diarrea y parasitosis.

Los lugares de mayor de consulta son: Puesto de Salud, Centro de Salud de Fram, Sanatorio “La Paz” de la Asociación Japonesa y Centro Odontológico.

## **8.3. Recursos Comunitarios**

### **Instituciones Públicas**

- ◆ Municipalidad
- ◆ Policía Nacional
- ◆ Juzgado de Paz
- ◆ Registro Civil
- ◆ Corporación Paraguaya de Comunicación (COPACO)
- ◆ Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
- ◆ Ministerio de Obras Públicas
- ◆ Policía Caminera
- ◆ Registro Electoral

### **Instituciones Educativas**

- ◆ Escuela N° 741 Mariscal Francisco Solano López (centro urbano)
- ◆ Escuela Básica N° 1595 Héroes del Chaco (Suelo Cué)
- ◆ Escuela Juana María de Lara (Itá Pesyi)
- ◆ Escuela Joaquín de Filizzola (Recado Kaigué)
- ◆ Escuela San Carlos (compañía San Carlos)
- ◆ Colegio Nacional Colonia La Paz (centro urbano)

### **Clubes Deportivos**

- ◆ Club Atlético Primavera
- ◆ Club Atlético La Paz
- ◆ Escuela de Fútbol
- ◆ Escuela de Danza

- 
- ♦ Club de Basebol
  - ♦ Grupo de Sumo
  - ♦ Tenis de mesa
  - ♦ Parque Golf

#### **Organizaciones Sociales y Comunitarias**

- ♦ Comité de Agricultores
- ♦ Asociación de Cooperadora Escolar (6)
- ♦ Consejo de Educación
- ♦ Consejo de Seguridad
- ♦ Consejo de Desarrollo Distrital
- ♦ Comisiones de Parroquia: Católica, Evangélica, Luterana, Buda
- ♦ Comisiones Vecinales (16)

Se encuentra en funcionamiento un Convenio entre la Municipalidad y JICA destinado a proveer asistencia técnica a pobladores del área rural en: arte y hogar, salud pública, seguridad alimentaria.

#### **8.4. Listado de Problemas de Salud Priorizados**

##### ***Consejo Local de Salud***

- ♦ Necesidad de realizar asambleas de renovación conforme a Estatuto Social.
- ♦ Insuficiente información a la comunidad de las acciones del Consejo de Salud.
- ♦ Falta rendición de cuentas a la comunidad en forma semestral.
- ♦ Escasa integración con instituciones afines a la salud.
- ♦ Escasas reuniones regulares como lo establece el Estatuto Social, actualización de actas y análisis de los informes financieros.
- ♦ Escasa movilización y generación de recursos con participación comunitaria.

##### ***Establecimientos de Salud***

- ♦ Falta un móvil destinado a las actividades comunitarias en salud.
- ♦ Deficiente educación sanitaria permanente en las compañías.
- ♦ Falta funcionamiento del área de materno-infantil.
- ♦ Falta ampliar el horario de atención médica y enfermería en el Puesto de Salud.
- ♦ Falta incorporación de agentes comunitarios para el trabajo en las comunidades.

##### ***Comunidad***

- ♦ Falta espacio recreativo y cultural destinado a niños, adolescentes y adultos.
- ♦ Faltan arborización, juegos para parques, caminero en el parque Virgen de Fátima.
- ♦ Falta mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de Recado Kaigue y Suelo Cue.
- ♦ Falta cultivo de alimentos para autoconsumo y cría de animales domésticos con asistencia técnica.
- ♦ Necesidad de instalar un comedor escolar para alumnos de doble turno.
- ♦ Falta educación a la ciudadanía para la clasificación de basuras domiciliarias antes de depositar en el vertedero (vidrios, papel, metal y plásticos).

---

## **8.5 Líneas de Acción**

### ***Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud***

En esta línea se plantea acrecentar la confianza y la credibilidad hacia la institucionalidad y gestión del Consejo Local de Salud por parte de la ciudadanía, instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales del nivel local, para que el mismo pueda cumplir sus funciones y competencias, desarrollando la capacidad de liderazgos, transparencia y confiabilidad.

### **Línea 2: Información, Educación y Capacitación**

Esta línea se ha definido con la finalidad de centrar las acciones sobre las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente que está más allá del control de los individuos sea favorable a la salud. Involucra a la población en su conjunto y en el contexto de su vida diaria y los métodos de llegada a toda la población se basaran sobre todo en la comunicación, la educación, la legislación, el cambio organizativo, el cambio de hábitos de vida lo que llevará al desarrollo comunitario.

### **Línea 3: Mejoramiento de los Servicios de Salud**

Esta línea de acción se ha formulado con el objetivo de atacar a algunos factores que limitan el acceso a los servicios de salud. El principal factor que se trabajara será el mejoramiento de la oferta (la disponibilidad) de los servicios de salud especialmente en lo que se refiere a medios auxiliares de diagnóstico. Además se trabajara por la equidad en la entrega de los servicios, teniendo en cuenta la calidad, la oportunidad y la eficiencia de la entrega, para ello el CLS gestionara el financiamiento para recursos humanos, equipamiento e infraestructura necesarios.

## 8.6 Plan Operativo

Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Fortalecer el funcionamiento institucional del Consejo de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calendarización de reuniones de actividades.</li> <li>✓ Evaluación de los trabajos en curso.</li> <li>✓ Elaboración de actas de las reuniones.</li> <li>✓ Distribución de tareas entre los miembros.</li> <li>✓ Desarrollo de Asambleas conforme al Estatuto Social.</li> <li>✓ Elaboración de un reglamento de funcionamiento del Consejo de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de reuniones mensuales/Nº de miembros que participan en las reuniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planilla de asistencia a las reuniones</li> <li>✓ Actas</li> <li>✓ Informe Financiero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Útiles de oficina</li> <li>✓ Equipo de informática y de proyección</li> <li>✓ Fotocopias de informes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014
Fortalecer la transparencia de la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de notas de invitaciones a instituciones y organizaciones.</li> <li>✓ Difusión del Evento por los medios radiales.</li> <li>✓ Elaboración de memoria de gestión e informe financiero.</li> <li>✓ Desarrollo de Audiencias de Rendición de Cuentas sobre resultados sanitarios, financieros y de gestión del Consejo Local de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de invitaciones en espacios radiales.</li> <li>✓ Nº de invitaciones a instituciones y organizaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes financieros y sanitarios elaborados.</li> <li>✓ Planilla de asistencia a eventos de rendiciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eventos de rendiciones de cuentas realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014

Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Fortalecer las actividades comunitarias en salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de los trabajos en salud desde la USF.</li> <li>✓ Elaboración de proyectos comunitarios y productivos con participación comunitaria.</li> <li>✓ Gestión de asistencia técnica.</li> <li>✓ Gestión de redes de apoyo a las familias en situación de pobreza extrema en las compañías.</li> <li>✓ Socialización de las actividades con líderes o representantes de las comisiones vecinales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de proyectos implementados/.</li> <li>✓ Nº de instituciones y organizaciones involucradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planillas de reuniones</li> <li>✓ Documentos de</li> <li>✓ Proyectos</li> <li>✓ Informes Técnicos de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales de oficina</li> <li>✓ Local para reuniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Unidad de salud Familiar</li> <li>✓ Comisiones Vecinales</li> </ul>	2012-2014
Generar recursos propios para implementar el Plan Local de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación de un Equipo de Trabajo del Consejo de Salud para gestión de recursos.</li> <li>✓ Coordinación de actividades y trabajos con las Comisiones Vecinales.</li> <li>✓ Gestión de recursos de empresas locales como parte de su responsabilidad social.</li> <li>✓ Gestión de donaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de reuniones realizadas</li> <li>✓ Nº de invitaciones a instituciones y organizaciones.</li> <li>✓ Nº de personas e instituciones involucradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planilla de asistencia a las reuniones.</li> <li>✓ Actas y documentaciones de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Ampliar la atención médica en el Puesto de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerenciamiento de recursos ante la Séptima Región Sanitaria para la ampliación de la atención médica y otras fuentes.</li> <li>✓ Desarrollo de servicios de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ N° de notas presentadas a las instituciones, como: Municipalidad, Cooperativa, IPS, Séptima Región Sanitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notas con acuse de recibo</li> <li>✓ Registro de usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos económicos y humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesto de Salud</li> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014
Facilitar el acceso a los servicios de salud de asegurados y jubilados del Instituto de Previsión Social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de Convenio con IPS para la provisión de servicios en el Puesto de Salud para asegurados de la institución.</li> <li>✓ Coordinación con instituciones: Municipalidad, Cooperativa e instituciones educativas.</li> <li>✓ Administración de aportes del IPS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ N° de reuniones, previa gestión.</li> <li>✓ N° de instituciones y usuarios involucrados.</li> <li>✓ N° de notas enviadas con acuse de recibo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planilla de asistencia a reuniones.</li> <li>✓ Usuarios que acceden al servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infraestructura para el servicio.</li> <li>✓ Recursos económicos y humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesto de Salud</li> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014
Fomento de educación sanitaria permanente en las compañías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calendarización de actividades educativas por barrios, escuelas y colegios en coordinación con JICA y otras instituciones.</li> <li>✓ Solicitud de espacios radiales para difusión de estrategias de promoción de la salud.</li> <li>✓ Implementación de estrategias de prevención de la salud en el marco de los diferentes Programas del Ministerio de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ N° de actividades educativas realizadas.</li> <li>✓ N° de promotores conformados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planillas de asistencia de actividades.</li> <li>✓ Registro fotográfico</li> <li>✓ Materiales educativos impresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitadores/as, materiales y financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesto de Salud.</li> <li>✓ Instituciones educativas</li> <li>✓ Consejo local de Salud</li> <li>✓ Municipalidad</li> </ul>	2012-2014

Línea 2: Fortalecimiento de los Servicios de Salud						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Continuar con las actividades de captación y seguimiento de de VIH/sida a las embarazadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Control de rutina a las embarazadas.</li> <li>✓ Seguimiento de los casos diagnosticados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de personas que acceden a consejería.</li> <li>✓ Nº de personas que se realizan la prueba de VIH/sida y sífilis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planillas de registro de pruebas realizadas.</li> <li>✓ Planillas de registro de casos.</li> <li>✓ Fichas de notificación de los casos diagnosticados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reactivos permanentes para las pruebas.</li> <li>✓ Recursos Humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Director del Puesto de Salud/Unidad de Salud de la Familia</li> <li>✓ Encargado de programa</li> </ul>	2012-2014
Contar con un móvil para actividades comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud a la Municipalidad, cooperativa local, Séptima Región Sanitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de pacientes atendidos en su domicilio.</li> <li>✓ Nº de vacunas realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planilla de movimiento de vehículo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presupuesto para gastos de combustible y mantenimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesto de Salud</li> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014
Contribuir al funcionamiento el área de materno-infantil e internados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de equipamiento y recursos de personal de salud ante la Séptima Región Sanitaria.</li> <li>✓ Seguimiento a las gestiones realizadas en reuniones de la Mesa Directiva y Comité Ejecutivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de servicios prestados/Nº de usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notas remitidas con acuse de recibo.</li> <li>✓ Registro de atención de paciente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ RR. HH.</li> <li>✓ Equipos e instrumentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014

Línea 3: Mejoramiento de la calidad de vida de la población						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Crear espacio recreativo y cultural para las compañías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión ante la municipalidad de dicho espacio.</li> <li>✓ Implementación de proyectos que apunten a heroseamiento de plazas, parques y arborización con participación comunitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de proyectos implementados</li> <li>✓ Nº de espacios habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notas con acuse de recibo.</li> <li>✓ Registros fotográficos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacios para recreación</li> <li>✓ Recursos financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> </ul>	2012-2014
Potenciar la capacidad productiva de las familias para el mejoramiento de la calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de acciones en el área productiva: huertas, secado de productos y otros.</li> <li>✓ Incentivo del cultivo de productos de auto consumo desde el sector educativo y las organizaciones comunitarias.</li> <li>✓ Incentivo de la cría de animales domésticos.</li> <li>✓ Disponibilidad de semillas de plantas de uso comestible.</li> <li>✓ Coordinación con instituciones para contar con asistencia técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de organizaciones e instituciones involucradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notas con acuse de recibo.</li> <li>✓ Planillas de reuniones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Semillas Disponibles</li> <li>✓ Recursos económicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Instituciones Educativas</li> <li>✓ Comités de Productores</li> </ul>	2012 - 2014
Instalación de un comedor social "Oñondivepa" para estudiantes del medio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo en a formación y funcionamiento de Comisiones de Padres en coordinación con docentes para sostener el proyecto.</li> <li>✓ Elaboración de proyecto del comedor para alumnos con doble turno.</li> <li>✓ Desarrollo de reuniones explicativas a la comunidad para la sostenibilidad del servicio.</li> <li>✓ Gestión de comisionamiento de personal de instituciones públicas y promoción del voluntariado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nº de reuniones de planificación</li> <li>✓ Nº de padres de alumnos comprometidos</li> <li>✓ Nº de instituciones involucradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro fotográfico</li> <li>✓ Planilla de asistencia en asistencia en reunión de planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Local</li> <li>✓ Recursos Humanos</li> <li>✓ Utensilios para comedor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Directora de Colegio y docentes</li> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Municipalidad</li> </ul>	2012-12014

Línea 3: Mejoramiento de la calidad de vida de la población						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Facilitar el acceso de agua potable, letrinas sanitarias y cocinas mejoradas de las familias del municipio, priorizando a los de escasos recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de recursos y asistencia técnica ante la Embajada Japonesa.</li> <li>✓ Involucramiento de las familias afectadas en las acciones previstas.</li> <li>✓ Capacitación y acompañamiento a los grupos encargados de las mejoras.</li> <li>✓ Gestión ante instituciones nacionales, Gobernación, instituciones religiosas, fundaciones y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ N° de familias con acceso al agua potable</li> <li>✓ N° de letrinas instaladas</li> <li>✓ N° de cocinas mejoradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nota de gestión ante instituciones correspondientes</li> <li>✓ Certificado de recepción de los trabajos realizados.</li> <li>✓ Planillas de asistencia a capacitación de viviendas con agua corriente</li> <li>✓ Registro de usuarios de las Juntas de Saneamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos económicos</li> <li>✓ Materiales y accesorio necesarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> <li>✓ Municipalidad</li> <li>✓ SENASA</li> </ul>	2012-2014
Contribuir a la eliminación adecuada de basuras domiciliarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación a la población para la adecuada clasificación de los residuos.</li> <li>✓ Gestión de implementación de mejoras de reciclajes.</li> <li>✓ Provisión de bolsas de colores desde la Municipalidad para la clasificación de residuos domiciliarios.</li> <li>✓ Gestión de asistencia técnica para la fabricación de productos de reciclado, que genere ingresos a las familias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ N° de capacitaciones realizadas.</li> <li>✓ N° de pobladores capacitados en reciclaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planillas de asistencia a capacitación</li> <li>✓ Nota de propuesta entregada a la Municipalidad</li> <li>✓ Acuerdo firmado para la implementación del sistema reciclado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos financieros</li> <li>✓ Útiles de oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa Directiva</li> <li>✓ Comité Ejecutivo</li> <li>✓ Municipalidad</li> </ul>	2012-2014

---

## 9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ◆ Actas de Reuniones Ordinarias de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo del Consejo Local de Salud de La Paz, 2011 - 2012.
- ◆ Decreto 19996. Por la cual se reglamenta la Descentralización Sanitaria Local, la Participación Ciudadana y la Autogestión en Salud, Paraguay, 1998.
- ◆ Decreto 22385. Por la cual se Reglamenta el Funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y los Consejos Regionales y Locales de Salud, Paraguay, 1998.
- ◆ Ley 1032. Que crea el Sistema Nacional de Salud, Paraguay, 19996.
- ◆ Ley 3007. Que modifica y amplía la Ley Nº 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud".
- ◆ Ley Nº 2.319/06. Qué establece las funciones y competencias de la Superintendencia de salud creada por Ley Nº 1.032, fecha 30 de Diciembre de 1996 "Que crea el Sistema Nacional de Salud".
- ◆ Información referencial del Atlas Censal del Paraguay 2002.
- ◆ Informaciones Estadísticas de Recursos Humanos y Producción de los Establecimientos de Salud, Séptima Región Sanitaria de Itapúa, 2012.
- ◆ Manual Nº 2. Consejos Locales de Salud. Aspectos institucionales y organizacionales. CIRD/USAID. Paraguay, noviembre 2011.
- ◆ Manual Nº 3. Guía para la Formulación Participativa de un Plan Local de Salud. CIRD/USAID. Paraguay, noviembre 2011.
- ◆ Manual de Rendición de Cuentas de los Consejos de Salud, CIRD/CEAMSO/Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Asunción, Paraguay, 2012.
- ◆ Políticas Públicas para la Calidad de Vida y Salud con Equidad, 2008-2013. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Asunción, Paraguay, 2011.
- ◆ Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Periodo 2003-2008. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Consejo Nacional de Salud Reproductiva.
- ◆ Relevamiento de datos de la situación de vida de las comunidades y de los recursos existentes en el municipio a cargo del Equipo Conductor de La Paz para la elaboración del Plan Local de Salud.
- ◆ Talleres Departamentales de Asesoría y acompañamiento al proceso de elaboración participativa de los Planes Locales de Salud, organizados por la Séptima Región Sanitaria, Secretaría de Salud de la Gobernación de Itapúa, Consejo Regional de Salud y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), realizados los días 8,9,29 y 30 de marzo y 12,13 de julio de 2012.
- ◆ Talleres de Planificación Participativa de análisis, definición de prioridades y elaboración de propuestas de solución para el Plan Local de Salud del municipio de La Paz, 9 y 23 de mayo de 2012.

---

## 10. ANEXOS

### 10.1 Equipo Conductor Local

- Yuzuru Miyasato
- Víctor Matiauda
- Mirna Steiger

### 10.2 Lista de participantes en el proceso de elaboración del Plan Local de Salud

Nº	Nombre y Apellido	Institución/Cargo
1	Yuzuru Miyasato	Municipalidad La Paz – Intendente Consejo Local de Salud - Presidente
2	Adela Acevedo	Municipalidad de La Paz - Concejala
3	Juan Britez Jara	Municipalidad - Concejala
4	María Teresa Irala	Municipalidad - Concejala
5	Yumi Mukeda	Municipalidad de La Paz - Enfermera voluntaria <b>JICA</b>
6	Lidia Jaroszuk	Consejo Local de Salud la Paz - Contadora
7	Olga Beatriz Sanabria	Consejo Local de Salud - Miembro
8	Lourdes Servín Sotelo	Consejo Local de de Salud - Miembro
9	Silvia Carreras	Consejo Local de Salud - Tesorera
10	Mirna Steiger	Consejo Local de Salud - Secretaria Administrativa
11	Víctor Matiauda	Unidad de Salud Familiar La Paz - Médico
12	Ariel Cañete	Unidad de Salud Familiar La Paz
13	César Bareiro	Comisaría Nº 21 - Oficial Inspector
14	Juan Duré	Representante del Partido Liberal Radical Auténtico
15	Juan Duré	Docente Comunidad Suelo Cué
16	Edgar Ramón Servín	Asociación de Cooperadora Escolar del Colegio Nacional La Paz- Miembro
17	Enrique Rastellini	Parroquia - Párroco





